Resolución I.M. N.º 1749/23 – (Pág.1/3)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (L.C.O.) N° 03/2022, PARA LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS PARA EL MUNICIPIO DE ÑEMBY ", CON ID N° 422605. -

Ñemby, 27 de octubre del 2023

VISTO: El Informe y Recomendación emitida por el Comité de Evaluación de esta Institución Municipal según Resolución de Nombramiento Nº 713/2023, para la **Adjudicación** de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022 "Adquisición e Instalación de Semáforos para el Municipio de Ñemby", con ID 422605, así como las Especificaciones Técnicas y los Costos Estimativos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

CONSIDERANDO: Las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto N° 2992/19 reglamentario, en materia de competencia. ----------

Que, en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el Acto de Apertura de sobres de Ofertas, habiéndose presentado como oferentes por el total: Las siguientes empresas: Grupo NS Equipamientos S.A. CON RUC N° 80112812-9, y la UNIPERSONAL DELTA Importaciones de Carlos Humberto Figueredo CON RUC N° 3639539-0. Y, que, transcripto el informe del Comité de Evaluación se lee: … *"En base a las consideraciones expuestas, y en virtud a lo estipulado en el* ***Artículo 65 del Decreto Nº 2992/19, Criterio de adjudicación: la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo",*** *y en razón de ser la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, el Comité de Evaluación* ***RECOMIENDA*** *adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas* ***"ADQUISICION E INSTALACION DE SEMAFOROS PARA EL MUNICIPIO DE ÑEMBY" – ID Nº 422605.*** *a la* ***Empresa DELTA IMPOTACIONES DE Carlos Humberto Figueredo Tijera. - RUC Nº 3639539-0.****".* ----------

Que, analizada las documentaciones presentadas de los oferentes por el Comité de Evaluación, en sus aspectos legales, técnicos y económicos de conformidad a lo requerido en el PBC, las firmas seleccionadas para la calificación han demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la Institución Municipal, no ofrece observaciones de carácter sustancial, además los montos cotizados se enmarcan dentro del precio referencial, en virtud al art. 61, 63 y 65 del Decreto N° 2992/19 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". --

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. ----------
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

Que, en virtud al Art. 27 (segundo párrafo), de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, ha evaluado las ofertas y emitió un dictamen con base para la adjudicación, en el que consta la reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. ----------

POR TANTO: en base a los informes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, y teniendo en cuenta la potestad conferida a la Máxima Autoridad en la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en su Art. 51 *"j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones". Y por otro lado, en el Art. 215* "Adjudicación. La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal". ----------

Resolución I.M. N.º 1749/23 – (Pág.3/3)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (L.C.O.) N° 03/2022, PARA LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS PARA EL MUNICIPIO DE ÑEMBY ", CON ID N° 422605. -

Ñemby, 27 de octubre del 2023

Art. 6°- COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y, cumplido archivar. ----------

Abg. **José Miguel González Sosa**
Secretario General

Prof. Lic. **Tomás Olmedo**
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN Nº 199 ACTA Nº 46-
FECHA: 30 DE OCTUBRE DE 2023.-

"POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN I.M. Nº 1749/23 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2023 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 03/2022 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS PARA EL MUNICIPIO DE ÑEMBY", CON ID Nº 422.605----------

VISTO: El mensaje I.M. Nº 191/2023., mediante la cual eleva la ***Resolución I.M. Nº 1749/23*** de fecha 27 de octubre de 2023 "Por la cual se adjudica el llamado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2022 ***"Adquisición e instalación de semáforos para el municipio de Ñemby"***, *con* ***ID Nº 422.605,*** y.----------

CONSIDERANDO: Que, mediante **Resolución N° 34 Acta N° 09 de fecha 01 de marzo de 2023** esta Junta Municipal rectificó la **Resolución Nº 239 Acta Nº 58 de fecha 27 de diciembre de 2022**, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2022 para la ***"Adquisición e instalación de semáforos para el municipio de Ñemby, Ad Referéndum***, *con* ***ID Nº 422.605,***, y autorizó igualmente al Ejecutivo Municipal a realizar el correspondiente llamado a Licitación en base al pliego aprobado.----------

Que, conforme a las documentaciones elevadas se constata que el mencionado Pliego de Bases y Condiciones tuvo que ser ajustado en algunos puntos, específicamente en lo concerniente a las fechas de consulta, presentación y apertura de ofertas, a los efectos de realizar los trabajos acorde a los plazos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Así mismo, y en vista a que el referido llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) en el presente ejercicio, expedido por la Dirección de Administración y Finanzas de la Institución, en fecha 19 de julio de 2023, dicho llamado a la fecha ya no corresponde a la modalidad "Ad Referéndum".----------

Que, por ***Resolución I.M. Nº 1749/23 de fecha 27 de octubre de 2023, articulo*** 1º, el Ejecutivo Municipal *"Adjudica el llamado en la modalidad Licitación por Concurso de Ofertas (L.C.O) Nº 03/2022 para la "**Adquisición e instalación de semáforos para el municipio de Ñemby,** con **ID Nº 422.605,"***, a la Empresa Unipersonal ***Delta Importaciones*** de Carlos Humberto Figueredo, con ***RUC Nº 3639539-0***, por un monto total de ***Gs. 401.000.000 (guaraníes cuatrocientos un millones)*** para la provisión y colocación de los artefactos semafóricos en el Municipio, incluido todos los impuestos nacionales, por resultar la oferta más conveniente y haber cumplido con todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, y por ende considerarse la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución Municipal.----------

Que, la **Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal",** establece en la sección 3 "De los deberes y atribuciones de la Junta Municipal", **Art. 36 inc. c)** *Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicados o concesionarios en virtud de llamados a Licitación Pública y a Licitación por concurso de ofertas.*----------

Que, el Cuerpo Legislativo Municipal ha procedido al análisis de la adjudicación mencionada constatando que la Unidad Operativa de Contrataciones y el Comité de Evaluación de esta Municipalidad se han ajustado en todos sus términos a las exigencias de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Que, por las breves consideraciones expuestas, la Junta Municipal ha determinado por decisión de la mayoría de los miembros presentes, **HOMOLOGAR** la ***Resolución I.M. Nº 1749/23*** de fecha 27 de octubre de 2023, por la cual se "A*djudica el llamado en la modalidad Licitación por Concurso de Ofertas (L.C.O) Nº 03/2022 para la "**Adquisición e instalación de semáforos para el municipio de Ñemby,** con* ***ID Nº 422.605,"***, a la Empresa Unipersonal ***Delta Importaciones*** de Carlos Humberto Figueredo, con ***RUC Nº 3639539-0***, y **AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal la suscripción del contrato correspondiente con la empresa adjudicada.----------

..//..

..//..

POR TANTO

LA JUNTA MUNCIPAL DE LA CIUDAD DE ÑEMBY, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

Art. 1°.-HOMOLOGAR la ***Resolución I.M. Nº 1749/23 de fecha 27 de octubre de 2023,*** mediante la cual el Ejecutivo Municipal "A*djudica el llamado en la modalidad Licitación por Concurso de Ofertas (L.C.O) Nº 03/2022 para la "**Adquisición e instalación de semáforos para el municipio de Ñemby,** con **ID Nº 422.605,"***, a la Empresa Unipersonal ***Delta Importaciones*** de Carlos Humberto Figueredo, con ***RUC Nº 3639539-0***, por un monto total de ***Gs. 401.000.000 (guaraníes cuatrocientos un millones)***, incluido todos los impuestos nacionales, de conformidad al exordio de la presente resolución.----------

Art. 2°.- AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal la suscripción del contrato correspondiente con la empresa adjudicada, en los términos mencionados en el artículo 1° de la presente Resolución.----------

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar.----------

LIC. GILBERTO BOGADO
SECRETARIO GRAL. JUNTA MUNICIPAL

ABG. JOSE ENGELBERTO LOPEZ BOGADO
PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL